 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1


COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 023 realizada el día Sete (7) de Diciembre del 2022, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Siete (7) de Diciembre del 2022, siendo las Tres de la tarde, (3:00 P.M.) fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.”**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.


GENDERSON FABIANNY ROBLES	Secretario de Hacienda.
SANDRA MILENA JAIMES CPS	Secretaría de Hacienda
EVA CONSUELO SANTAMARÍA	Profesional Universitario

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día. Leído el Orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 5

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Cuarto Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.”

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico de la Alcaldía y el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Luis Fernando Castañeda Pradilla**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, Concejales de la Comisión y los funcionarios de la Administración municipal.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.


El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de acuerdo

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 5

No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído el Artículo Tercero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Tercero, original del Proyecto de acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Cuarto.


El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura del Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.


Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo aprueban los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 5

Concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones. Asuntos varios.

No existiendo intervención de los Concejales de la Comisión en asuntos varios, se da por terminado el Orden del día.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 17 de Noviembre de 2022. Siendo las Cinco y Quince de la tarde (5:15 P.M.) del día Siete (7) de Diciembre de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
(Original Firmado)

El ponente,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
(Original Firmado)

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA
(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No 096
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Concejal Ponente:

Honorables Concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer debate al proyecto de acuerdo 096 de 2022 presentado por el alcalde municipal ingeniero **JUAN CARLOS CARDENAS REY**, para el cual me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología: I) Normatividad: Competencia del Concejo para aprobar el presente proyecto de acuerdo, y Marco jurídico que sustenta la Adición del Presupuesto General de Rentas y Gastos II) Desarrollo de la ponencia: 1. Objeto del proyecto de acuerdo, 2. Requisitos Y/o soportes del proyecto y III) Sentido de la ponencia.

I. NORMATIVIDAD

1. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral décimo de la Constitución Política, el artículo 100 del Decreto Municipal 0076 de 2005 “Por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga” el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 096 de 2022.¹

2. DISPOSICIONES LEGALES.

- a. Artículo 315 C.P., Son atribuciones del alcalde: 5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos...*
- b. *Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*

¹Alcaldía de Bucaramanga Decreto 0076 de 2005. Artículo 100. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones: (...)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

- c. Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- d. Mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
- e. El Decreto Municipal 0192 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 1 de diciembre de 2022.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO DEL PROYECTO Y SOPORTES

- a. Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 2265 de 2017 modificado por los decretos 1355 y 2497 de 2018, que establece: *las entidades territoriales deberán efectuar la presupuestación de los recursos conforme al recaudo, así como realizar la legalización del gasto conforme a los resultados de la Liquidación Mensual de Afiliados LMA.*
- b. Que la administradora de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES publicó el resumen de lo cancelado en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados a octubre 31 de 2022.
- c. En consideración a lo ejecutado al corte octubre 31 de 2022 y con base en la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados en el mismo periodo de tiempo, mediante este acuerdo se pretende realizar una adición por la suma de la suma de **cinco mil setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos veintinueve pesos con noventa y seis centavos m/cte. (\$5.785.453.329,96).**

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A ADICIONAR
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.281	Recursos Departamento sin situación	\$ 5.091.513.118,96
2.3.2.02.02.009.1906004.91310.285	Recursos COLJUEGOS Municipal	\$ 693,940,211,00
TOTAL A ADICIONAR		\$ 5.785.453.329,96

- d. Así, mismo se pretende adicionar recursos de cofinanciación del Convenio Interadministrativo No. 0250 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga con fecha 06 de agosto de 2018 y que tiene por objeto. *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto de construcción e interventoría del parque lineal metropolitano Rio Suratá del Municipio de Bucaramanga”* para la cancelación total del saldo al contratista por valor de **cuatrocientos diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos mcte. (\$419.752.247,92).**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:	Página 3 de 5

e. Los recursos serán adicionados así:

Código	Concepto	Valor
1	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TIRBUTARIOS	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno General	
1.1.02.06.006.01	De otras entidades del gobierno	
1.1.02.07	Transferencias régimen subsidiado del Departamento a los municipios SSF	5.091.513.118,96
1.1.02.07.001	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	693.940.2111,00
	TOTAL, NO TRIBUTARIOS	5.785.453.329,96
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02.45	Convenio 250/2018 Área Metropolitana	419.752.247,92
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	419.752.247,92
	TOTAL ADICION	6.205.205.577,88

- f. Que según certificación anexa expedida por el secretario de Hacienda y el Profesional de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, el valor a adicionar correspondiente a Recursos del Régimen Subsidiado por valor de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$5.785.453.329,96) afectan el Marco Fiscal en forma positiva en la proyección del plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2022 y subsiguientes por corresponder a recursos de Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.
- g. Según certificaciones anexas expedidas por el Secretario de Hacienda y el Profesional de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga; los recursos a adicionar por concepto del saldo del Convenio interadministrativo Nro. 250-2018 Área Metropolitana de Bucaramanga por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$419.752.247,92) afectan positivamente solo la vigencia 2022 y no se proyectan en los siguientes nueve años por ser un recurso de balance. Y existe viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2022, acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996.
- h. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 035 del 08 de noviembre de 2022, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022, propuesta en el proyecto de acuerdo No 096 de 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

Que el presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

1. Acta de Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS Municipio de Bucaramanga (conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga).

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número CONFIS, conforme consta en el Acta No. 035 del 08 de noviembre de 2022, en la cual, se evidencia que ante el Confis se presentó para aprobación el proyecto de acuerdo, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022” que los miembros del Confis manifestaron lo siguiente, “Escuchadas las razones expuestas, los miembros del Confis otorgan concepto favorable al proyecto de acuerdo sustentando seis mil doscientos cinco millones doscientos cinco mil quinientos setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos por valor de siete mil setecientos setenta y ocho millones setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos con ochenta centavos de pesos m/cte (\$6.205.205.577,88). **CUMPLE**

2. Certificado donde se establezca precisa y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura el cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos.

Anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado de fecha 8 de noviembre de 2022 suscrito por Dr. Genderson Fabianny Robles Muñoz Secretario de Hacienda y la Dra. Eva Consuelo Santamaria Profesional de Presupuesto, en el cual se expresa que: “ según la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES con corte a octubre 31 de 2022, se asignan mayores recursos para el Régimen Subsidiado por valor de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$5.785.453.329,96)” **CUMPLE.**

En el mismo sentido, al proyecto se anexa certificados de fecha 8 de noviembre de 2022 suscritos por Dr. Oscar Fabian Grandas Ardila- Profesional Especializado Grupo Contable y Dr. Juan Diego Rodríguez Cortes- Tesorero General respectivamente, en los cuales se certifica la viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto 2022 y la existencia de disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar de la vigencia 2022, por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$419.752.247,92). **CUMPLE**

Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto

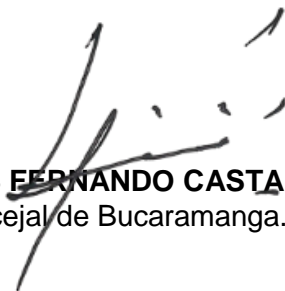
III) SENTIDO DE LAPONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT 12	Serie:

cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la comisión primera o de hacienda y crédito público **PONENCIA FAVORABLE** para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°096 de 2022 del 17 de noviembre; **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

Presentado por,



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Concejal de Bucaramanga.